

Seguros del Banco de Seguros del Estado para los Vehículos Eléctricos

Banco de Seguros del Estado

Más de 100 años de trayectoria enriquecen nuestra actividad aseguradora. En 1911 nace el Banco de Seguros del Estado a partir de la aprobación de la Ley n° 3935 que impulsa el presidente José Batlle y Ordóñez y que establece el monopolio estatal de los seguros. Con la iniciativa se procuraba fomentar el desarrollo nacional y brindar seguridad a toda la sociedad mediante primas convenientes y ofreciendo un respaldo sólido a las actividades comerciales de la época.

Hoy, a más de un siglo desde el punto de partida y fieles a la misión de proteger a nuestros clientes y usuarios con productos y servicios de calidad, continuamos acercándoles a todos los uruguayos la confianza y el respaldo necesarios para sentirse seguros.

MOVÉS

El BSE se ha puesto en conocimiento del Proyecto MOVÉS (movilidad urbana eficiente y sostenible), el cual es implementado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ejecutado por el Ministerio de Industria Energía y Minería (MIEM) en asociación con el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI).

Asimismo, el BSE reconoce y comparte los objetivos de las iniciativas del Proyecto MOVÉS para promover un nuevo modelo de movilidad urbana que sea más eficiente y sostenible económica, social y ambientalmente.

Compromiso de beneficio en las tarifas de seguros para los vehículos eléctricos

Mediante esta "carta compromiso", el BSE informa su respaldo a los instrumentos de promoción que impulsan el MIEM / MOVÉS con el fin de promover una movilidad más eficiente y sostenible.

En este sentido, el BSE informa su compromiso con los instrumentos de difusión y promoción de la movilidad eléctrica del MIEM / MOVÉS, que a través de proveedores y empresas arrendadoras, está alquilando sin costo estos vehículos eléctricos a empresas de logística y de reparto de última milla para que éstas puedan comprobar los beneficios de los vehículos eléctricos y así sustituyan sus vehículos a combustión por los que ofrecen estas nuevas tecnologías.

El BSE reafirma además su compromiso con vehículos que además de ser menos contaminantes, sean también más seguros. De esta forma acompaña esta iniciativa no sólo por el cambio de motorización sino también por la promoción de vehículos que sustituyan a las motos en los repartos de última milla, considerando que el personal afectado a su manejo se desempeñe en vehículos de menor accidentabilidad.

La siguiente tabla indica los beneficios provistos por el Banco de Seguros del Estado a los diferentes vehículos eléctricos por tipo, así como aquellos específicamente afectados a los programas del MIEM / MOVÉS:



el cambio de motorización sino también por la promoción de vehículos que sustituyan a las motos en los repartos de última milla, considerando que el personal afectado a su manejo se desempeñe en vehículos de menor accidentabilidad.

La siguiente tabla indica los beneficios provistos por el Banco de Seguros del Estado a los diferentes vehículos eléctricos por tipo, así como aquellos específicamente afectados a los programas del MIEM / MOVÉS:

Beneficios BSE	Ajuste de tarifa (aplica a todo vehículo eléctrico)	Bonificación exclusiva para el Proyecto MOVÉS (*)
Bicicletas y vehículos no empadronables	Tarifa básica	20% sobre SOAPPLUS
Motos	5% de descuento en tarifa de eléctricos	N/A
Triciclos	5% de descuento en tarifa de eléctricos	20% de bonificación sobre tarifa ajustada
Autos	15% de descuento en tarifa de eléctricos	20% de bonificación sobre tarifa ajustada
Camionetas y utilitarios	15% de descuento en tarifa de eléctricos	20% de bonificación sobre tarifa ajustada.
Camiones	15% de descuento en tarifa de eléctricos	20% de bonificación sobre tarifa ajustada
Ómnibus	20% de descuento en tarifa de eléctricos	20% de bonificación sobre tarifa ajustada

(*) podría estudiarse un porcentaje de bonificación diferente, en forma puntual, si el modelo así lo requiere.

Características del seguro SOA PLUS.

- Límite de cobertura para lesiones o muerte: UI 500.000
- Límite de cobertura daños materiales bienes de terceros: UI 125.000.

Otras coberturas que se pueden contratar para cualquier vehículo empadronable:

- BÁSICO: Responsabilidad Civil: 10 RC daños personales, 5 RC daños a bienes
- DOBLE: Incendio y responsabilidad civil
- GLOBAL: Daños, incendio, hurto y responsabilidad civil
- TRIPLE: Incendio, hurto y responsabilidad civil
- VITAL: Responsabilidad civil sólo daños personales: 40 RC



Nota: RC es responsabilidad civil, 10 RC significa 10 unidades de responsabilidad civil. Cada unidad de RC equivale a UI 125.000. Por ejemplo, 10 RC equivale a UI 1.250.000

Estos productos están disponibles para los vehículos arriba indicados, quedando las empresas que participan en los programas del MIEM / MOVÉS en total libertad de elección en la selección y contratación o no de los seguros aquí ofrecidos.

Como forma de difundir y promocionar estos productos, el BSE solicitará a las empresas que se beneficien de estas tarifas colocar un autoadhesivo de 25x10cm, contiene la frase: "Vehículo eléctrico asegurado por Banco de Seguros del Estado" e incluirá los logos de MOVÉS y del BSE.

Con el fin de brindar estas tarifas promocionales, el BSE solicitará a MOVÉS indicar mediante nota firmada, los datos de identificación de los vehículos (número de chasis o similar) que participan de las iniciativas del Proyecto.

El BSE en coordinación con el MIEM / MOVÉS seguirá avanzando en el análisis de sus productos para reducir la brecha entre los seguros de los vehículos a combustión y un vehículo eléctrico de similares características.

Firma de representante del BSE

Cr. RAÚL ONETTO
GERENTE GENERAL

Ing. Patricia O'Neill
DIRECTORA
DIVISIÓN COMERCIAL

